



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 212 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 OCT 2021

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 149-2021/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 149-2021/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 10'017,289.00 (DIEZ MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Octubre 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromiso suscritos, para el ejercicio 2021;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 498,506.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES)**, transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Octubre 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromiso suscritos, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**, por la suma de S/ 145,506.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646)**, por el importe de S/ 76,052.00 (SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**, por la suma de S/ 82,370.00 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), y en la **UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648)**, por el importe de S/ 194,578.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO**





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 212 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 OCT 2021

13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 149 -2021/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021., aprobado por Resolución Jefatural N° 149-2021/SIS., hasta por la suma de **S/ 498,506.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES)**., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Octubre 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromiso suscritos., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mario Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021
 (Modificación de Tipo 2)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

| TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE | MONTO |
|--|----------------|
| 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 498,506 |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 498,506 |
| 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 498,506 |
| 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 498,506 |
| 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 498,506 |
| 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL | 498,506 |
| U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen | CREDITO |
| 001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA | 145,506 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 145,506 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 145,506 |
| 5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS | 145,506 |
| 20 SALUD | 145,506 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 145,506 |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | 145,506 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 145,506 |
| 001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA | 76,052 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 76,052 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 76,052 |
| 5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS | 23,540 |
| 20 SALUD | 23,540 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 23,540 |
| 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA | 23,540 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 23,540 |
| 5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS | 52,512 |
| 20 SALUD | 52,512 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 52,512 |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | 52,512 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 52,512 |
| 001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES | 82,370 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 82,370 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 82,370 |
| 5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS | 25,009 |
| 20 SALUD | 25,009 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 25,009 |
| 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA | 25,009 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 25,009 |
| 5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS | 57,361 |
| 20 SALUD | 57,361 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 57,361 |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | 57,361 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 57,361 |
| 001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA | 194,578 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 194,578 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 194,578 |
| 5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS | 194,578 |
| 20 SALUD | 194,578 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 194,578 |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | 194,578 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 194,578 |
| TOTAL | 498,506 |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Inversión

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tránsito

Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO